

Expediente: 105/20

Carátula: CREDIL SRL C/ RODRIGUEZ LUIS ANGEL S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/11/2023 - 04:44

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

90000000000 - RODRIGUEZ, LUIS ANGEL AUGUSTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 105/20



H20442444765

JUICIO: CREDIL SRL c/ RODRIGUEZ LUIS ANGEL s/ COBRO DE PESOS EXPTE. 105/20

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos el demandado adeuda la suma de \$ **58.401,75.-**; en concepto de planilla de actualización de honorarios, gastos e intereses y según informe bancario acompañado se encuentra depositada la suma de \$ **95.801,75.-** Secretaria.- 10/11/2023.-

CONCEPCION, 10 de noviembre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.-

1.- Agréguese informe bancario, constancias de AFIP, CBU y Libre Deuda Alimentario. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Líbrese oficio a la gerencia del Banco Macro S.A. Suc. Concepción, a fin de que proceda a la transferencia de la suma de \$ 53.729,61.-, (se abona la suma de \$ 58.401,75 por pago de honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales (\$ 58.401,75 - \$ 4.672,14 = \$53.729,61), mas el IVA (\$ 11.283,21), que se encuentra depositada en la Cuenta N° 560809531988272 CBU 2850608750095319882725 a nombre de los autos del rubro, a la cuenta N° 069-224897/0, CBU N° 0720069488000022489704, alias HOMBRO.BURRO.ISLA.- del Banco Santander, titular GABRIELA ESTEFANIA GUERRERO, D.N.I. N° 32477368, CUIT N°27324773687, condición frente al IVA responsable inscripta, en concepto de pago a cuenta de planilla de deuda por honorarios profesionales.-

2.- Transfierase la suma de \$ 10.512,31.- (\$ 5.840,17 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada mas la suma de \$4.672,14 resultante del 8% de los aportes previsionales a cargo de la letrada GABRIELA ESTEFANIA GUERRERO), debiéndose depositar la

misma en la cuenta corriente N° 362200100005531, CUIT 33-53964515-9, CBU N° 2850622330001000055312, a nombre de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- La letrada GABRIELA ESTEFANIA GUERRERO deberá hacerse cargo de los gastos administrativos que puedan existir y deberá comunicar a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán el cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059 .- AA

Actuación firmada en fecha 10/11/2023

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.